



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-24520105- -GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2020-24520105-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual se propicia dar por concedido el pase en comisión de servicios de la agente Mónica Elisabet VUARANT, con destino a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que Mónica Elisabet VUARANT revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Código 5-0266-VII-2, Periodista "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que, oportunamente, la diputada María Alejandra MARTÍNEZ solicitó el pase en comisión de la agente citada, con destino a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, lo que se materializó a partir del 1° de mayo de 2016, sin que se haya emitido el acto administrativo correspondiente;

Que se tiene por certificado que Mónica Elisabet VUARANT prestó servicios en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2016 y el 27 de agosto de 2017 inclusive -habiéndose reintegrado a su cargo de revista el 28 de agosto de 2017- y desde el 1° de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive -habiéndose reintegrado a su cargo de revista el 2 de enero de 2020-;

Que tanto Mónica Elisabet VUARANT como el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica han prestado su conformidad con el trámite incoado;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que regularice la situación de revista de la agente de marras;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de los alcances de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E, y se efectúa de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por concedido, en la Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - el pase a prestar servicios en carácter de comisión, con destino a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la agente Mónica Elisabet VUARANT (DNI N° 21.037.324 – Clase 1969), quien revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Código 5-0266-VII-2, Periodista “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, por los períodos comprendidos entre el 1° de mayo de 2016 y el 27 de agosto de 2017; y el 1° de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2019 inclusive, exceptuándose de los alcances de los artículos 11 y 12 del Decreto N° 272/17 E, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

